

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**76**

#### **VALVERDE DE ALCALÁ**

##### **OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo prevenido en los artículos 5.1, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la vacante del cargo de juez de paz sustituto.

Los interesados podrán presentar las instancias, en las que habrán de declarar reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para poder ser propuestos para el cargo exigidas en el artículo 1 del citado Reglamento, en las oficinas del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valverde de Alcalá, a 26 de julio de 2011.—El alcalde, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/27.959/11)